



MENDOZA, 6 de abril de 2026

VISTO:

La Declaración 3/2026 CS referida a la adhesión al Comunicado del Foro Universitario de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Cuyo, a través del cual exige cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la trascendencia de los cambios que se proponen en este Proyecto de Ley de Libertad Educativa, y su probable pronto tratamiento, el Foro Universitario considera relevante impulsar una amplia discusión institucional al respecto.

Que la Nación Argentina moderna se construyó sobre la base de la educación común, pública, obligatoria, gratuita y laica establecida en la ley 1420 dictada en 1884

Que más que una ley fue una decisión política de construcción de identidad, democracia e igualdad de oportunidades.

Que todas las leyes educativas posteriores respetaron este ideario y lo potenciaron.

Que este Cuerpo Colegiado comparte en su totalidad lo expresado por el mencionado Foro Universitario, en su declaratoria del 9 de marzo de 2026.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en forma unánime, en su reunión ordinaria y presencial del 27 de marzo del 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Declaración N° 3/2026 del Consejo Superior de la Universidad sobre el Comunicado del Foro Universitario de Profesores Extraordinarios de la Universidad Nacional de Cuyo, a través del cual exige cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones

RESOLUCION N° **18**

msd.



Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO